

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dond  permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 153

Lunes 7 de julio de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de secretarios de Administración Local de segunda categoría, en el concurso convocado por Resolución de 21 de febrero de 1968, (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo siguiente), («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio de 1969).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar los nombramientos provisionales de secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Mayorga: Don Vicente Fernández Román.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda in-

terponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de procedimiento administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente resolución han quedado desiertas.

No se otorga nombramiento para la Secretaría del Ayuntamiento de Nombela (Toledo) por encontrarse pendiente de rectificación el censo de población de dicho Municipio.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

2.513

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR N.º 56-69

ORDEN ministerial de 17 de junio de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley

de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real Merinera, primer tramo.—Anchura 75,22 metros; segundo tramo, la mitad de dicha anchura.

Vereda de Santa Olaya o del Obispillo.

Vereda de Carremonte o del Río.

Estas dos veredas con una anchura de 20,89 metros.

Colada denominada Cañada de Valmorquero.—Anchura 16 metros.

Cordel de Aguadero del río Trabancos.—Anchura 37,61 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don Silvino Maupoey-Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17

de junio de 1969.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de junio de 1969. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Fernando Romero Izquierdo y 3 más, vecinos de Quintanilla del Agua (Burgos), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 6 litros por segundo de agua, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan cuatro tomas que consisten en una poceta de hormigón donde se alojará la válvula de pie, revistiendo también la pared del cauce de hormigón, en un ancho de 1,00 metros. El grupo motobomba se instalará sobre una bancada también de hormigón, enchufándole el equipo móvil de tubería de acero galvanizado con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro n.º 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho; ha-

ciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 7 de junio de 1969. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.280—2.030

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gerardo Muñoz García.

Clase de aprovechamiento: Riego de 5 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 4,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arevalillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Arévalo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable

siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de junio de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.323—2.031

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

ANUNCIO

El próximo día 13 de julio y entre las ocho y las catorce horas, se procederá al corte de tensión a la línea a 13,200 V, que desde Villagómez la Nueva transporta la energía a Castroponce.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos abonados derivan la energía eléctrica de la misma.

Valladolid, 28 de junio de 1969.
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

2.516—2.032

Distrito Forestal de Segovia

Amojonamiento

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «El Plantío», número 34-35 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Mata de Cuéllar, sito en término municipal de Mata de Cuéllar, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de agosto de 1969, a las nueve horas, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde de la parcela denominada «El Plantío de la Fuente del Valle». Este piquete está situado en el paraje denominado «La Cercada» y es común al monte objeto del amojonamiento, al monte público número 33 de la provincia de Segovia denominado «Fuente del Valle» y al término municipal de San Miguel del Arroyo de la provincia de Valladolid. Las operaciones serán

efectuadas por el ingeniero de Montes don Manuel Serrano Orodea, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de junio de 1969.—El ingeniero jefe, Miguel Aulló Urech.

2.533

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Marquina Astarloa, solicitud de licencia para establecer una sub-agencia de transportes, en el Camino de la Esperanza, número 46; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de junio de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.378—2.033

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1968, Administración del Patrimonio y valerse auxiliares del mismo año, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 1 de julio de 1969.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

2.530—2.034

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario de 1969, por medio del superávit del presupuesto ordinario de 1968, liquidado el mismo, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Laguna de Duero, 30 de junio de 1969.—El alcalde, Pedro González.

2.503—2.035

PEDROSA DEL REY

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1969, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 1 de julio de 1969.—El alcalde, Aurelio Fernández.

2.534—2.036

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de 174 pinos secos y 2.988 pinos de aclareo, ambos en el monte «Arenas», de estos Propios y campaña forestal 68/69, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 27 de junio de 1969.—El alcalde accidental, Evelio Martín.

2.504—2.037

RABANO

Acordado el arriendo, mediante subasta pública, de la finca de estos Propios, denominada "Prado Cuerno" y aprobado por el Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, queda expuesto al público, por ocho días, en Secretaría municipal, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo formularse, en dicho plazo, las reclamaciones pertinentes.

Rábano, 30 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.501—2.038

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

La Unión de Campos, 28 de junio de 1969.—El alcalde, J. Paniagua.

2.535—2.039

VILORIA DEL HENAR

Confeccionada la cuenta general de la liquidación del presupuesto especial de municipalización del servicio de distribución del alumbrado público y domiciliario de este Ayuntamiento, del pasado año de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para efectos de reclamaciones.

Viloria del Henar, 26 de junio de 1969.—El alcalde, Jonás González.

2.497—2.040

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 279 de 1968, a instancia de don Fernando Rodríguez Vila León, representado por el procurador don José Menéndez, contra don Herminio Posadas Bermejo, vecino de Tordesillas, sobre pago de cantidades, he

acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1.º Treinta y dos tubos para riego por aspersión, de seis metros de largo cada uno, de los que son nueve principales. Valorados en 19.200 pesetas.

2.º Ocho aspersores completos. Valorados en 4.000 pesetas.

3.º Tres tapones de aspersores. Valorados en 240 pesetas.

4.º Dos reducciones de aspersores, 4 x 3. Valorados en 400 pesetas.

Total, 23.840 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicho rebaja.

Que los bienes se encuentran en poder de don Enrique Rodríguez Merino, domiciliado en Valladolid, calle La Salud, 2.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.525—2.041

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, contra don José Álvarez Redondo, vecino de esta capital, Avenida de Gijón, número 28 (Bar Los Cañizales), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que a continuación se indican y por lotes.

Lote primero:

Una cafetera de dos portas, marca Italcrem, con su correspondiente molinillo. Tasado todo ello en veinticuatro mil pesetas.

Lote segundo:

Una cámara frigorífica de la Casa Moreno, sobrepuesta en la pared del fondo del establecimiento "Bar Los Cañizales). Tasada en catorce mil pesetas.

Lote tercero:

Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas. Tasado en seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecisiete de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja dicha en cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado don José Álvarez Redondo, con domicilio en la Avenida de Gijón, número 28 (Bar Los Cañizales), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

2.526—2.042

Juzgados municipales**TORDESILLAS****REGISTRO CIVIL****ANUNCIO**

Por el presente se hace saber a los interesados en general que el Registro Civil de Tordesillas ha iniciado el oportuno expediente que determina el artículo 321 del Reglamento a la Ley del Registro Civil vigente para reconstrucción de los asientos del Registro Civil de Castrodeza, en sus todas secciones de Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y demás documentos correspondientes a fechas anteriores al 3 de enero de 1948, en que desaparecieron los originales por incendio; pudiendo, por tanto, los interesados formular alegaciones y constituirse en parte en el plazo de treinta días; siendo el plazo fijado para practicar dicho expediente el de ochenta días. Se advierte que es admisible cualquier medio de prueba, con las preferencias que determina el Reglamento dicho.

Tordesillas, 27 de junio de 1969. El juez comarcal encargado, Manuel Sierra Castrillón.

2.506